



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 78 /2014

VISTO:

La Nota N° 479 de la Dirección General de Informática y Tecnología y la Dirección de Informática y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología y la Dirección de Informática y Tecnología, solicitan una rendición adicional de la caja chica asignada a esta última dependencia, porque *"la mayor parte de los insumos para las obras de cableado como los repuestos de equipamientos son importados y se cotizan en dólares, lo que sumado a la inflación creciente del corriente año ha incrementado los precios tanto de insumos como de mano de obra y fletes, a la restricción en las Cajas Chicas Especiales de la Dirección y la Dirección General, ha hecho que nos haya resultado insuficiente el monto originalmente asignado para cubrir los requerimientos de las diferentes áreas."*

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la presente cuestión implica un acto de disposición de recursos presupuestarios del régimen de caja chica, por ello éste órgano es competente.

Que en virtud de ello y atento a los fundamentos expuestos en la petición, resulta conveniente dar curso favorable al presente trámite para asegurar la correcta prestación del servicio de justicia, otorgando en carácter



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

excepcional una rendición adicional a la caja chica de la Dirección de Informática y Tecnología.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar en carácter excepcional y para el ejercicio en curso, una rendición adicional a la caja chica de la Dirección de Informática y Tecnología.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Informática y Tecnología, y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 78 / 2014

Ricardo Baldomar

Daniel A. Fábregas

Juan Sebastián De Stefano